

# Serán orales los juicios a militares en el fuero civil

Lo dijo Alconada Aramburú; la Cámara decidirá si serán públicos

Si la Cámara Nacional de Apelaciones en lo criminal y correccional toma a su cargo la prosecución de las causas a los integrantes de las tres primeras juntas del régimen militar, en lugar del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, los juicios serán orales, y será facultad privativa del tribunal determinar si se autorizará la presencia del público.

Así lo afirmó ayer el ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Alconada Aramburú, en el aeropuerto de Ezeiza, poco antes de viajar a Florencia, donde participará en un congreso internacional de ministros de Justicia.

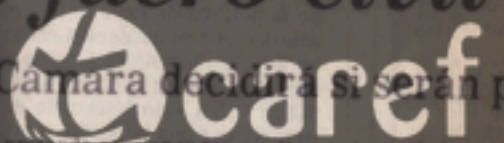
"La presencia del público es una facultad de la Cámara -dijo Alconada Aramburú- y su permanencia depen-

derá de que no se presuma presionar sobre el ánimo de los jueces.

"Nunca es rápida"

Sobre si las actuaciones en la justicia civil serán más rápidas que las del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, el ministro expresó que "la justicia nunca es rápida; se toma el tiempo que necesita y los términos generalmente no se cumplen", y agregó: "Yo tengo más de cuarenta años en la abogacía y nunca he visto un proceso terminado en tiempo, porque la producción de la prueba exige muchas veces la ruptura de los plazos".

Alconada Aramburú fue consultado acerca de la ansiedad que reina en am-



Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes

plios sectores de la población por los veredictos en los juicios iniciados a los acusados por violaciones a los derechos humanos por la Comisión Nacional Sobre Desaparición de Personas, y respondió: "Esa ansiedad la considerarán los señores jueces y les servirá de acicate para apurar su decisión, pero como miembro del Poder Ejecutivo no puedo hacer más que sumarme a ella."

Como se sabe, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas acaba de informar a la Cámara Nacional de Apelaciones que no podrá dictar sentencias en el nuevo plazo que se le fijó -que vence el 11 de octubre-, tras no haber podido hacerlo en el término de 180 días, que se le había establecido originariamente.



Alconada Aramburú

Mañana el Consejo remitirá las causas que tramita a la justicia civil, la que decidirá si otorga un nuevo plazo o se hace cargo de la continuación de los procesos.